



**UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
RECTORADO**

RESOLUCIÓN N° 482-2019-R-UNAS

Tingo María, 06 de agosto de 2019

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA;

VISTO:

La Resolución N° 010-2019-VR.INVEST.-UNAS, del Vicerrector de Investigación, registro 2482 Secretaría General;

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de visto, el Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, aprueba el Programa de Iniciación Científica 2019, para la incorporación de cuarenta (40) estudiantes de pregrado, para que desarrollen actividades de apoyo científico a los grupos de investigación definidos por las facultades, a quienes se les denominará: Alumnos de Iniciación Científica;

Que, el numeral 4 del artículo 5° del Reglamento de Investigación de la UNAS, establece que los alumnos del Programa de Iniciación Científica podrán intervenir en todos los procesos de la investigación desarrolladas en el grupo de investigación al que se adscriban, y su actividad se perfilará preferentemente dentro del ámbito de su formación profesional u otro campo que conlleve a la ampliación de conocimientos; así mismo el Artículo 90° del Reglamento de Investigación de la UNAS, señala que: El proceso de selección de los alumnos que se incorporarán al programa de Iniciación Científica, se especifica en la convocatoria correspondiente;

Que, el artículo 122° del Estatuto vigente, inciso b), señala que son atribuciones del Rector "...dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera...";

Contando con la opinión favorable de la Oficina de Planificación y Presupuesto mediante Carta N° 442-2019-OPP-UNASTM, que informa sobre la modificación presupuestal para la atención del "Programa de Iniciación Científica y Asistado de Investigación en la UNAS", en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Aprobar el Programa de Iniciación Científica 2019, que incorporará a cuarenta (40) estudiantes de pregrado, para desarrollar actividades de apoyo científico a los grupos de investigación definidos por las facultades, a quienes se les denominará: Alumnos de Iniciación Científica.

Artículo 2°. - La convocatoria para la incorporación de estudiantes será realizada por cada facultad, cuando el Centro de Investigación de la UNAS, haya establecido las bases y el cronograma correspondiente, la misma que deberá ser oficializado por el Consejo Universitario.

Regístrese y Comuníquese.




EFRAÍN ELÍ ESTEBAN CHURAMPI
RECTOR




EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ
SECRETARIO GENERAL